



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
22 NOV 2017
Recibido: 18/5
Exp. N° 33879

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la decisión del Concejo Municipal de la ciudad de Rosario de prohibir la venta de glifosato en toda su geografía.

La iniciativa del legislativo rosarino establece la prohibición del herbicida en todas sus variants, tanto para uso agronómico como así también para espacios públicos y jardines particulares.

La norma del Concejo Municipal rosarino se enmarca en la necesidad de reglamentar los agrotóxicos en todo el territorio de la provincial de Santa Fe.

Para este cuerpo es fundamental mejorar la salud no solamente del ecosistema sino también de los seres humanos que habitan el territorio.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Concejo municipal de Rosario aprobó el jueves 16 de noviembre de 2017 un proyecto que prohíbe el uso y aplicación del glifosato en Rosario. La iniciativa de los concejales Osvaldo Miatello y Pedro Salinas establece la prohibición del herbicida en todas sus variantes, tanto para uso agronómico como así también para espacios públicos y jardines particulares.

"Es un reclamo de vieja data de las organizaciones que trabajan el tema ambiental, y va a producir polémicas y discusiones porque es la primera ciudad importante del país que avanza en este sentido", señaló Miatello a los medios de comunicación.

El proyecto, que tuvo despachos en las comisiones de Salud y Ecología, refiere que el glifosato es el herbicida de mayor uso en la agricultura mundial.

Según informes del IPEC de 2015, en el departamento Rosario un total de 61.461 hectáreas estaban siendo utilizadas para la siembra y producción de soja. En la ciudad, un total de 309 hectáreas están afectadas a la siembra y producción de soja.

También menciona el estudio de científicos del Conicet, que determinó la presencia de altos niveles de glifosato y su degradación en toda la cuenca del Paraná.

Todos estos hechos tuvieron su necesario eco en esta Cámara a través de diferentes proyectos que tienen el objetivo de aumentar la calidad de vida y proteger la salud del ecosistema y las poblaciones de los diecinueve departamentos de la provincia.

En momentos en que los países de la Unión Europea están prohibiendo la utilización del glifosato por recomendación de la Organización Mundial de la Salud, es fundamental este tipo de ordenanzas municipales.

Y, en forma paralela, para este bloque de diputados, la ordenanza rosarina está en el cauce de la necesidad de contar, definitivamente, de una ley de agrotóxicos que



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

prohíba la utilización de cualquier forma de veneno a no menos de 1.500 metros de los cascos urbanos de comunas y municipios y la prohibición total de las fumigaciones aéreas, tal como hoy sucede en la provincial de San Luis.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial